



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

(12)

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y dos días del mes de octubre del año dos mil diez, revisados los ingresos de trámites desde el 11 de octubre del año 2010, hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de recurso alguno al CAMBIO DE DOMICILIO y REFORMA DE ESTATUTO de la compañía denominada TECNOCALIDAD S.A.; La Superintendencia de Compañías de Guayaquil mediante resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0006881 del 7 de octubre del 2010, aprobó este acto jurídico, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en la Ley y Reglamento, contados a partir de la última publicación del extracto de la resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el Diario MERIDIANO en las ediciones 13591, 13592 y 13593 de los días 9, 10 y 11 de octubre del 2010, respectivamente.

Guayaquil, 22 octubre del año 2010

Ab. Patricio Salazar Mora
Jefe del centro de Atención al Usuario
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

T: 38294 - 2010

PSM / Filadelfia

expreso

De Guayaquil en la vida nacional

Sábado 9 de Octubre de 2010

► P.V.P. 70 centavos ► Año 38 ► N° 13591 ► 80 páginas ► EDICIÓN FINAL

UN FUTURO
SIN FRONTERAS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CAU

OCT 11 PM 3:54

13



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA TECNOCALIDAD S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía TECNOCALIDAD S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Togado del cantón Guayaquil, el 28 de enero de 2004, inscrita mediante Resolución No. 1111 el 20 de febrero de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 2 de marzo de 2004.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía TECNOCALIDAD S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y reforma del estatuto, otorgada el 18 de agosto de 2010, ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigesima Novena del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-10 000881 de 7 OCT. 2010.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ingeniero Ricardo Antonio Aberca Pulgar, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-10 000881 de 7 OCT. 2010 aprobó el cambio de domicilio de la compañía TECNOCALIDAD S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía TECNOCALIDAD S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los tres días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, poner en particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez vía notariante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO.- La compañía tiene su domicilio principal en el cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer establecimientos, sucursales o agencias dentro del país o fuera de él".

Guayaquil, 7 OCT 2010.

Ab. Humberto Moysa González
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

J. 38294/10

Exposición

De Guayaquil en la vida nacional

Domingo 10 de Octubre de 2010

► P.V.P. 70 centavos ► Año 38 ► N° 13592 ► 72 páginas ► EDICIÓN FINAL

Gustavo Moscoso
moda sin paradigmas

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CAD

20 OCT 11 PM 3:56



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA TECNOCALIDAD S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.** La compañía TECNOCALIDAD S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Titular del cantón Guayaquil, el 20 de enero de 2004, aprobada mediante Resolución No. 11111 el 20 de febrero de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 2 de marzo de 2004.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía TECNOCALIDAD S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y reforma del estatuto, otorgada el 16 de agosto de 2010, ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Victoria Novena del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJO-S-10 000881 de 7 OCT 2010.

3.- **OTORGANTE.** Comparece el otorgamiento de la escritura pública ante mencionada el señor Ingeniero Ricardo Antonio Abasco Pulgar, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJO-S-10 000881 de 7 OCT 2010 aprobó el cambio de domicilio de la compañía TECNOCALIDAD S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 38 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía TECNOCALIDAD S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los tres días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, por el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, dentro del término de diez días siguientes, juntamente con el acta de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no haberse presentado o de no haberse actuado en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO.- La compañía tiene su domicilio principal en el cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer establecimientos, sucursales o agencias dentro del país o fuera de él."

Guayaquil, 7 OCT 2010.

Ab. Humberto Moys González
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

Explotores

De Guayaquil en la vida nacional

Taylor Swift
promesa del country

EDICIÓN FINAL

► P.V.P. 45 centavos ► Año 38 ► N° 13593 ► 40 páginas

Lunes 11 de Octubre de 2010

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

C.A.U.

2010 OCT 11 10:35:54

(15)



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA TECNOCALIDAD S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AL CANTÓN DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía TECNOCALIDAD S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trilberto del cantón Guayaquil, el 22 de enero de 2004, aprobada mediante Resolución No. 1111 el 20 de febrero de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 2 de marzo de 2004.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía TECNOCALIDAD S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y reforma del estatuto, otorgada el 16 de agosto de 2010, ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigilante Novena del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-10-0006881 de 7 OCT. 2010.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor ingeniero Ricardo Antonio Abaza Pulgar, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-10-0006881 de 7 OCT. 2010 aprobó el cambio de domicilio de la compañía TECNOCALIDAD S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 53 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía TECNOCALIDAD S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Jefe o asistente que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO.- La compañía tiene su domicilio principal en el cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer establecimientos, sucursales o agencias dentro del país o fuera de él".

Guayaquil, 7 OCT 2010:

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL